



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO**  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO**, el **Expediente N° 0041516-2024** de fecha 03 de diciembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB, el Informe Técnico N° D000535-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

|                       |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social | : | TIENDAS PERUANAS S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| N° RUC                | : | 20493020618                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Tipo de Anuncio       | : | Letras Recortadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tipo de Iluminación   | : | Luminoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Leyenda               | : | oe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Medidas               | : | Base: 5.11m x Altura: 2.58m x Espesor: 0.18m (área de exhibición 13.18m²)                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Material              | : | Estructura metálica recubierta con pintura electrostática, equipada con cerramientos laterales y posteriores en planchas galvanizadas, terminadas con pintura acrílica. La parte frontal cuenta con lona 3M Panagraphics III.                                                                                                    |
| Color                 | : | Blanco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Código Catastral      | : | 3003040101201018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ubicación             | : | Adosado en la fachada superior del Centro Comercial La Rambla (Javier Prado), del cual forma parte el establecimiento ubicado en el JR. VITTORE SCARPAZZA CARPACCIO NRO. 241 TDA. ANCLA.2 MZ.I-2 LT.01, C.C. SAN BORJA PLAZA (LA RAMBLA), SAN BORJA, lado izquierdo del ingreso al centro comercial, con vista al Jr. Carpaccio. |
| Vigencia              | : | Indeterminada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL NUMERAL 21 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE LAS LETRAS RECORTADAS SON MENSAJES CONFORMADOS POR LETRA, NÚMEROS O SÍMBOLOS QUE SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ; EL CUAL SERÁ ADOSADO DIRECTAMENTE A LA FACHADA DE UNA EDIFICACIÓN, SIN IMPEDIR QUE SE DISTINGAN EL ELEMENTO ARQUITECTÓNICO; EN CONSECUENCIA, NO PROCEDE EL CAMBIO DE LEYENDA TODA VEZ QUE ELLO IMPLICA EL DESMONTAJE DEL ELEMENTO.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

**JESÚS DANIEL LUNA VERA**  
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

**Dirección:** Av. Aviación Nro. 2405 - San Borja.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: LVIFJQG